



# CICIG

Comisión  
Internacional Contra  
la Impunidad en Guatemala



Ref: 10/2009 -0163  
Contacto: Tel: (502) 2368 0455

08 de octubre de 2009

Excelentísimo Señor Presidente,

De conformidad con el Artículo 2, numeral 1, apartado c) del Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), la CICIG tiene facultad para recomendar al Estado la adopción de políticas públicas para erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad.

Por lo anterior, me permito enviarle la información sobre veinte candidatos que han sido seleccionados para ser electos como Magistrados de las Salas de Apelaciones por el Congreso de la República de Guatemala, de quienes esta Comisión ha recibido información que los califica manifiestamente como inidóneos para ser electos (Se anexan carpetas con información relativa a malas actuaciones e información que corrobora la falta de idoneidad). Estas personas son:

- |  |  |
|--|--|
| 1. Elda Nidia Nájera Sagastume de Portillo | 11. Jorge Luis Donado Vivar                  |
| 2. Thelma Esperanza Aldana Hernández       | 12. Marco Tulio Mejía Monterroso             |
| 3. Lesbia Jackeline España Samayoa         | 13. Silvia Violeta De León Santos de Miranda |
| 4. Ivanna Maribel González de León         | 14. Oscar Roberto Fernández Mendoza          |
| 5. Rosamaría de León Cano                  | 15. Fabián Alberto Ramos Barahona            |
| 6. Thelma Noemí Del Cid Palencia           | 16. Rosalva Corzantes Zúñiga                 |
| 7. Víctor Hugo Herrera Ríos                | 17. Estela Bailey Belteton                   |
| 8. Luis Alexis Calderón Maldonado          | 18. Jorge Luis Archila Amézquita             |
| 9. Blanca Odilia Alfaro Guerra             | 19. Oscar Alfredo Poroj Subuyuy              |
| 10. Brenda Anabella Quiñones Donis         | 20. Jorge Eduardo Tucux Coyoy                |

Me permito mencionar que dados los límites del tiempo ésta es la información con soporte adecuado con la que esta Comisión cuenta a la fecha, por lo que exhortamos al Congreso de la República a que tome en consideración los señalamientos y documentación que aporta la sociedad civil y en todo caso el Congreso se allegue de información complementaria y abra el debate público, de tal manera que el proceso de elección de Magistrados se lleve a cabo bajo parámetros de transparencia y publicidad tal y como lo prevé la Ley de Comisiones de Postulación y la Constitución Política.

Excelentísimo Señor  
Lic. Roberto Alejos Cámbara  
Presidente del Organismo Legislativo  
Congreso de la República  
Ciudad de Guatemala

cc: *Jefes de Bancada*

Apartado Postal 934 "A"  
Guatemala, Guatemala, C. A.

PRESIDENCIA CONGRESO DE LA REPUBLICA GUATEMALA, C. A.	
<b>RECIBIDO</b>	
Fecha: 08-October-2009	hora: 15:19
Por: <i>[Signature]</i>	



Ref: 10/2009 -0163 - Pág. 2

Reiteramos las recomendaciones de la CICIG al Congreso (5 de octubre) en cuanto a criterios a tomar en cuenta al momento de la elección, que garanticen que los Magistrados electos cuenten con reconocida honorabilidad que permita lograr la independencia del Organismo Judicial. Entre ellas:

- a) Se recomienda tomar en consideración los impedimentos presentados por parte de la sociedad civil.
- b) Se recomienda considerar prioritariamente a aquellos candidatos que obtuvieron una puntuación mayor a 60 puntos durante el proceso.
- c) Se recomienda contar con criterios afirmativos en razón de género e inclusión étnica. Es importante que, sectores sociales que históricamente no han sido suficientemente representados, formen parte del sistema de administración de justicia, así se cumple con los principios de inclusión e igualdad que fomenta la Constitución Política de la República de Guatemala.
- d) Se recomienda asimismo excluir a aquellos candidatos que hubieren recibido fuertes y constantes señalamientos por parte de la sociedad civil, tanto durante el proceso de selección ante las Comisiones de Postulación y como ante el Congreso, principalmente aquellos relacionados con la honorabilidad, correcta administración de justicia e independencia judicial. Para ello, CICIG considera importante tomar en consideración las impugnaciones presentadas en contra de los candidatos por los siguientes motivos:
  - 1) Por su gestión anterior como administradores de justicia que hubiere afectado negativamente en casos importantes a la sociedad guatemalteca y que dañen la confianza hacia el sistema de justicia.
  - 2) Por contar con procesos e investigaciones pendientes en su contra.
  - 3) Por realizar actividades que perjudican o ponen en riesgo la independencia judicial por implicar un conflicto de intereses de tipo económico y/o político.

Sin otro particular, le saludo.

Atentamente,

e. a.   
Carlos Castresana Fernández  
Comisionado